

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL
EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 29 DE NOVIEMBRE
DE 2013**

ALCALDESA-PRESIDENTA

Excma. Sra. D^a Pilar Barreiro Álvarez
(Partido Popular)

CONCEJALES ASISTENTES A LA SESIÓN

PARTIDO POPULAR

Iltmo. Sr. José Cabezos Navarro
D. Nicolás Ángel Bernal
D^a María Rosario Montero Rodríguez
D. Antonio Calderón Rodríguez
D. Joaquín Segado Martínez
D. Francisco José Espejo García
D^a María Fátima Suanzes Caamaño
D^a Florentina García Vargas
D. Mariano García Asensio
D. Diego Ortega Madrid
D^a Josefa Maroto Gómez
D^a María Josefa Roca Gutiérrez
D^a Ruth María Collado González
D. Juan José Martínez Hernández
D. Alonso Gómez López
D. Isaías Camarzana Blaya
D^a Carolina Beatriz Palazón Gómez
D^a Clara Heredia Mercader

**PARTIDO SOCIALISTA OBRERO
ESPAÑOL**

D^a Caridad Rives Arcayna
D. Julio Nieto Noguera
D. Juan Pedro Torralba Villada
D. César Delgado Carrillo

En Cartagena, siendo las diez horas del día veintinueve de noviembre de dos mil trece, se reúnen en el Edificio del Palacio Consistorial, sito en la Plaza Ayuntamiento, los Concejales que al margen se relacionan, bajo la Presidencia de la Excma. Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Pilar Barreiro Álvarez, y con la asistencia de la Secretaria General del Pleno, D^a. María Inés Castillo Monreal, a fin de celebrar sesión ordinaria del Excmo. Ayuntamiento Pleno y tratar de los asuntos que constituyen el Orden del Día, para lo cual se ha girado citación previa.

No asiste, justificando su ausencia, D^a Ana Belén Castejón Hernández.(PSOE).

**IZQUIERDA UNIDA-VERDES DE
LA REGIÓN DE MURCIA**

D. Cayetano Jaime Moltó
D^a María Rosa Mateo Pena

GRUPO MIXTO

D. José López Martínez

INTERVENTOR MUNICIPAL

D. Juan Ángel Ferrer Martínez

**SECRETARIA GENERAL DEL
PLENO**

D^a M^a Inés Castillo Monreal

ORDEN DEL DÍA

(...)

9º.- Dictamen de la Comisión de Hacienda y Personal, en propuesta que formula la Concejal del Área de Hacienda y Personal, relativa al marco presupuestario para el período 2014-2016.

(...)

9º.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PERSONAL, EN PROPUESTA QUE FORMULA LA CONCEJAL DEL ÁREA DE HACIENDA Y PERSONAL, RELATIVA AL MARCO PRESUPUESTARIO PARA EL PERÍODO 2014-2016.

La Comisión de Hacienda e Interior reunida en sesión ordinaria celebrada, a las doce horas, en segunda convocatoria, el día veintiséis de noviembre de dos mil trece, bajo la Presidencia de Doña Fátima Suanzes Caamaño (PP), la concurrencia

del Vicepresidente Don Nicolás Ángel Bernal (PP), y como vocales Doña M^a del Rosario Montero Rodríguez (PP), Don Antonio Calderón Rodríguez (PP), Doña Florentina García Vargas (PP), Doña Caridad Rives Arcayna (PSOE), D. Julio Nieto Noguera (PSOE), Don Cayetano Jaime Moltó (IU-V) y Don José López Martínez (MIXTO) y la asistencia del Interventor General accidental, Don Juan Ángel Ferrer Martínez; el Director del Órgano de Gestión Presupuestaria, Don Manuel Guirado Párraga; Don Aureliano Gómez Vizcaino Castelló, Jefe de Comunicación y Protocolo y de Don Luis Sánchez Pina, en representación de la Federación de Asociaciones de Vecinos, asistidos por mí, María Inés Castillo Monreal, Secretaria General del Pleno, ha conocido del siguiente asunto:

PROPUESTA QUE FORMULA LA CONCEJAL DEL ÁREA DE HACIENDA Y PERSONAL, RELATIVA AL MARCO PRESUPUESTARIO PARA EL PERÍODO 2014-2016.

Con fecha 22 del mes en curso, la Junta de Gobierno aprobó inicialmente el marco presupuestario para el período 2014 – 2016, de acuerdo con lo que sigue:

“La Ley orgánica 2/2012, de 27 de abril, de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, establece:

Artículo 29. Marco presupuestario a medio plazo

1.- Las Administraciones Públicas elaborarán un marco presupuestario a medio plazo en el que se enmarcará la elaboración de sus Presupuestos anuales y a través del cual se garantizará una programación presupuestaria coherente con los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública.

2.- Los marcos presupuestarios a medio plazo abarcarán un período mínimo de tres años y contendrán, entre otros parámetros:

a) Los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública de las respectivas Administraciones Públicas.

b) Las proyecciones de las principales partidas de ingresos y gastos teniendo en cuenta tanto su evolución tendencial, es decir basada en políticas no sujetas a modificaciones, como el impacto de las medidas previstas para el período considerado.

Se trata de delimitar el marco presupuestario del Ayuntamiento de Cartagena y sus organismos autónomos administrativos, dentro del cual han de desarrollarse la elaboración y gestión de los presupuestos consolidados de los años 2014, 2015 y 2016, debiendo garantizar unos presupuestos coherentes con los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública.

Las previsiones de ingresos y gastos consolidados para los tres próximos años han sido elaboradas tomando como referencia el plan de ajuste para los próximos diez años.

OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

Los objetivos de estabilidad presupuestaria para el conjunto de las entidades locales para el trienio 2014 – 2016, están fijados para cada uno de esos años en el 0 % del Producto Interior Bruto (PIB) y se entienden cumplidos cuando los presupuestos iniciales, entre otras situaciones, alcancen una vez consolidados y en términos de capacidad de financiación, de acuerdo con la definición contenida en el Sistema europeo de cuentas nacionales y regionales (SEC'95), el objetivo de equilibrio o superávit establecido (artículo 15.1 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de estabilidad presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales).

Al estar fijado en el 0 % del PIB, la traducción a porcentaje sobre ingresos no financieros consolidados de la entidad local supone, irremediamente, que las previsiones del presupuesto, una vez ajustadas en términos SEC'95, han de ser iguales o mayores para los ingresos que para los gastos no financieros.

Las previsiones presupuestarias realizadas para los tres años son coherentes con el objetivo de estabilidad presupuestaria en los términos fijados, mostrando siempre capacidad de financiación.

Las previsiones de ingresos y gastos no financieros consolidados, los estimados ajustes SEC'95 y la esperada capacidad de financiación para los tres ejercicios son las siguientes:

<u>Concepto</u>	<u>Año 2014</u>	<u>Año 2015</u>	<u>Año 2016</u>
Ingresos no financieros	189.955.646	192.605.896	196.250.146
Gastos no financieros	174.890.517	178.206.762	179.016.323
Ajustes SEC'95	- 8.371.168	- 8.616.753	- 8.791.280
Capacidad de financiación	6.693.961	5.782.381	8.442.543

OBJETIVO DE DEUDA PÚBLICA

El Gobierno de la Nación, el 28 de junio de 2013 aprobó el objetivo de deuda pública para el conjunto de las entidades locales, fijándolo para cada uno de los tres ejercicios en el 4 % del PIB.

Tomando los últimos datos oficiales de la contabilidad nacional, publicados por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas en su página web, oficina virtual de las entidades locales, en cuanto al avance (a 6 de noviembre de 2013) del

total de ingresos no financieros consolidados del conjunto de las entidades locales para la liquidación de 2012, así como de la página del Banco de España la variación del PIB en 2012, podemos determinar el porcentaje sobre los ingresos no financieros consolidados del conjunto de las entidades locales, equivalente con aquel 4 % del PIB.

El resultado es el siguiente:

PIB nacional año 2011*	1.073.383	(en millones de euros)
Variación PIB en 2012	-1,4	(en porcentaje del PIB de 2011)
PIB nacional año 2012	1.058.356	(en millones de euros)
Límite de deuda pública	4	(en porcentaje del PIB)
Límite de deuda pública	42.334,24	(en valores absolutos)
Total ingresos no financieros consolidados del conjunto de las entidades locales	67.049,80	(en millones de euros)
Límite de deuda sobre ingresos no financieros	63,14	(en porcentaje de los ingresos no financieros)

*comunicado por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas para la liquidación de 2011 (escrito de 1 de junio de 2012).

La evolución que estimamos de nuestro porcentaje particular de deuda pública sobre nuestros ingresos no financieros consolidados es la siguiente:

	<u>1 enero 2014</u>	1 enero 2015	1 enero 2016	31 diciembre 2016
Deuda pública viva a	144.364.499	129.299.370	115.135.211	101.028.646
Ingresos no financieros a	189.955.646	192.605.896	196.250.146	196.250.146
% de deuda pública	76,00	67,13	58,67	51,48

PROYECCIONES DE LAS PRINCIPALES PARTIDAS DE INGRESOS Y SUPUESTOS EN QUE SE BASAN

Las previsiones de derechos a reconocer que hacemos para 2014 son consistentes con los derechos a liquidar en 2013, cuya estimación puede considerarse bastante ajustada a la realidad dado lo avanzado del año en que nos encontramos.

Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana

En este año 2013 hemos solicitado al Catastro Inmobiliario la actualización de valores catastrales mediante la aplicación de coeficientes para este tipo de bienes inmuebles, que entrará en vigor con efectos de 1 de enero de 2014. La modificación de la ordenanza fiscal para 2014 recoge una disposición transitoria en virtud de la

cual el tipo de gravamen se variará de forma tal que neutralice el incremento en la cuota que se produzca como consecuencia de la variación del valor catastral.

Para los otros dos ejercicios, las variaciones que se prevén se corresponden, por una parte, con los aumentos habituales del padrón y, en el caso de 2015, se ha tenido en cuenta la posible disminución, estimada en un millón de euros, por el pase al padrón de inmuebles rústicos de aquellos situados en zonas de esta naturaleza (“diseminados”).

Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica

El aumento que esperamos en el año 2015, respecto del 2014, tiene su justificación en lo comentado sobre los inmuebles en “diseminados” y construcciones afectas a actividades agrícolas.

Impuesto sobre bienes inmuebles de características especiales

Aquí, las variaciones vienen motivadas por el incremento de las bases liquidables durante los diez años de su revisión catastral.

Las previsiones de los tres conceptos anteriores son las siguientes:

	<u>Año 2014</u>	Año 2015	Año 2016
IBI de naturaleza urbana	49.358.700	48.597.150	48.718.400
IBI de naturaleza rústica	400.000	1.391.000	1.383.000
IBI de características especiales	15.832.000	16.873.000	17.914.000
Suman	65.590.700	66.861.150	68.015.400
Incrementos en valores absolutos	-----	1.270.449	1.154.250
Incrementos en porcentaje	-----	1,94	1,73

En principio, es de esperar que estos incrementos se produzcan por las razones explicadas. En el caso de que con esto no se alcanzaran las cifras programadas, a ellas podría llegarse modificando los tipos de gravamen.

Impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana.

Las previsiones que hacemos para 2015 y 2016 suponen un incremento importante sobre la previsión de derechos a reconocer en 2014, derivado del procedimiento de actualización de valores catastrales. Los supuestos de partida son: 1) que los valores catastrales se incrementarán en un 10 %, toda vez que en nuestro municipio la última revisión catastral data de 1997; y 2) que el tributo se siga manteniendo en su nivel actual de derechos reconocidos.

Los datos numéricos serían los siguientes:

	<u>Año 2014</u>	Año 2015	Año 2016
Impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana	4.680.500	5.149.000	5.663.000
Incrementos en valores absolutos	-----	468.500	514.000
Incrementos en porcentaje	-----	10	10

Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

Las estimaciones que hacemos para es tributo son a la baja, ya que se viene observando una disminución gradual del importe de los derechos que se liquidan. Ello es debido a, por un lado, la caída de las ventas de vehículos como consecuencia de la crisis económica y, por otro, a la tendencia actual de fabricación de vehículos menos contaminantes, los cuales, al tener menos potencia fiscal, pasan a tributar en una escala inferior.

	<u>Año 2014</u>	Año 2015	Año 2016
Impuesto sobre vehículos	13.245.200	13.145.200	13.045.200
Incrementos en valores absolutos	-----	- 100.000	- 100.000
Incrementos en porcentaje	-----	- 0,76	- 0,76

Impuesto sobre las actividades económicas.

La única modificación que se plantea en este impuesto consiste en aumentar en una décima cada una de las categorías de calles y en cada uno de los tres años. El resultado esperado es el siguiente:

	<u>Año 2014</u>	Año 2015	Año 2016
Impuesto actividades económicas	12.463.000	13.834.000	13.205.000
Incrementos en valores absolutos	-----	371.000	371.000
Incrementos en porcentaje	-----	2,98	2,89

Impuesto de construcciones, instalaciones y obras.

Para los tres ejercicios hemos previsto unas cifras similares a la que se considera consecuencia de la actividad normal, que venimos observando en los últimos ejercicios.

	<u>Año 2014</u>	Año 2015	Año 2016
--	------------------------	-----------------	-----------------

Impuesto construcciones, instalaciones y obras.	2.500.458	2.537.500	2.575.600
Incrementos en valores absolutos	-----	37.500	38.100
Incrementos en porcentaje	-----	1,50	1,50

Cesión de impuestos estatales y fondo complementario de financiación.

Las previsiones en estos conceptos para 2014 son las que nos ha remitido el Ministerio de Hacienda, descontando la devolución de los excesos de los años 2008 y 2009. Para 2015 y 2016 las hemos actualizado con una tasa de variación del índice de precios al consumo del 1,5 % y, en el caso de 2015, la disminución obedece a que en 2014 recibiremos el saldo positivo de la liquidación del año 2012, por un importe de 1,58 millones de euros, según comunicación del Ministerio de Hacienda del 2 de octubre de 2013.

	<u>Año 2014</u>	Año 2015	Año 2016
Cesión tributos Estado	6.567.440	6.665.951	6.675.941
Fondo complementario de financiación	38.413.980	37.919.159	38.512.869
Suman	45.480.493	44.585.110	45.278.810
Incrementos en valores absolutos	-----	- 895.383	693.700
Incrementos en porcentaje	-----	- 1,97	1,56

Tasa por recogida domiciliaria de residuos sólidos urbanos

Los incrementos previstos se corresponden con los aumentos de cuotas contemplados en el plan de ajuste más la incorporación de nuevas unidades.

	<u>Año 2014</u>	Año 2015	Año 2016
Tasa recogida residuos sólidos	14.062.000	15.468.000	16.241.000
Incrementos en valores absolutos	-----	1.405.999	773.000
Incrementos en porcentaje	-----	10	5

PROYECCIONES DE LAS PRINCIPALES PARTIDAS DE GASTOS

Gastos de personal

En el capítulo de gastos de personal se continúa con la misma política de no reposición de plazas vacantes por jubilaciones, salvo que surja la necesidad para garantizar los servicios públicos básicos. No se dotan las aportaciones a planes de pensiones, siguiendo lo que dice el Proyecto de Ley de presupuestos generales del

Estado para 2014. Si se consideran las pagas extras en su totalidad. Con estas consideraciones, las previsiones son las siguientes:

	<u>Año 2014</u>	Año 2015	Año 2016
Gastos de personal	67.723.618	67.430.003	66.847.984
Incrementos en valores absolutos	-----	- 293.615	- 582.019
Incrementos en porcentaje	-----	- 0,43	- 0,86

Gastos corrientes en bienes y servicios

Dentro de este capítulo, las aplicaciones presupuestarias más importantes se corresponden con el contrato de limpieza viaria y recogida y tratamiento de residuos sólidos urbanos, cuyas variaciones son, por su peso sobre el total, las principales responsables de las variaciones del conjunto del capítulo.

En relación con este contrato se alcanzó un acuerdo con la empresa adjudicataria, en virtud del cual durante los años 2012, 13 y 14 se le abonarían los mismos importes que en 2011, recogiendo en el 2015 tanto el importe del canon actualizado a 31 de diciembre de 2014 como el fraccionamiento durante varios años (intereses aparte) de los atrasos no pagados durante aquellos tres primeros años.

Considerando lo anterior, más las actualizaciones por IPC del resto de aplicaciones, las previsiones de gasto para el período 2014 – 2016 son:

	<u>Año 2014</u>	Año 2015	Año 2016
Gastos bienes corrientes y servicios	78.423.913	85.626.930	86.462.760
Incrementos en valores absolutos	-----	7.203.017	835.830
Incrementos en porcentaje	-----	9,18	0,98

Gastos financieros

Para cuantificar el gasto por intereses de préstamos en los años del período hemos considerado un valor para el tipo de referencia (Euribor) del 0,75 % para 2014, del 1 % para 2015 y del 1,25 % para 2016. La gran mayoría de nuestros préstamos están referenciados al Euribor a tres meses, cuya cotización actual está actualmente por debajo de aquél 0,75 %. En este período no contemplamos concertar ninguna nueva operación de endeudamiento.

La evolución esperada es:

	<u>Año 2014</u>	Año 2015	Año 2016
--	------------------------	-----------------	-----------------

Gastos financieros	5.324.413	5.940.447	5.647.532
Incrementos en valores absolutos	-----	616.034	- 292.915
Incrementos en porcentaje	-----	11,56	- 4,93

El incremento que se observa en 2015 se debe a los intereses de los fraccionamientos comentados en el apartado del capítulo anterior.

Pasivos financieros

Los presupuestos del período recogen los créditos suficientes para atender a su vencimiento las amortizaciones de los préstamos. Son las siguientes:

	<u>Año 2014</u>	Año 2015	Año 2016
Pasivos financieros	15.065.129	14.399.134	17.233.823
Incrementos en valores absolutos	-----	- 665.995	2.834.689
Incrementos en porcentaje	-----	- 4,42	19,69

RESUMEN DE LAS PREVISIONES PARA EL PERÍODO

Con las previsiones de ingresos y gastos para el período 2014 – 2016, los presupuestos planteados permitirán cumplir con los objetivos de déficit, en términos del SEC'95 (estabilidad presupuestaria) y de deuda (sostenibilidad financiera).

Visto el informe emitido por el Director Económico y Presupuestario Municipal, el día 20 del mes corriente, a la Junta de Gobierno Local propongo la aprobación inicial, para su elevación al Pleno de la Corporación, del marco presupuestario para el período 2014 – 2016 del Presupuesto no financiero consolidado del Ayuntamiento y sus organismos autónomos, cuantificado como sigue:

<u>Concepto</u>	<u>Año 2014</u>	Año 2015	Año 2016
Ingresos no financieros	189.955.646	192.605.896	196.250.146
Gastos no financieros	174.890.517	178.206.762	179.016.323
Ajustes SEC'95	- 8.371.168	- 8.616.753	- 8.791.280
Capacidad de financiación	6.693.961	5.612.246	8.272.408
Ingresos financieros	19.010	19.010	19.010
Gastos financieros	15.084.139	14.418.144	17.252.833
Total presupuestos	189.974.656	192.624.906	196.269.156

Al Excmo. Ayuntamiento Pleno propongo que eleve a definitivo el acuerdo anterior.

No obstante, el Pleno de la Corporación, con superior criterio, resolverá.=
Cartagena, a 22 de noviembre de 2013.= Firmado, Fátima Suanzes Caamaño,
rubricado.

LA COMISIÓN, tras su estudio y deliberación, con los votos a favor del Grupo Popular, los votos en contra del Grupo Izquierda Unida-Verdes y la abstención de los Grupos Socialista y Mixto-Movimiento Ciudadano, dictamina de conformidad con la anterior propuesta a los efectos de someterla a la decisión del Pleno.

Cartagena, 26 de noviembre de 2013.= LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN.=
Firmado, Fátima Suanzes Caamaño, rubricado.

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por DIECINUEVE VOTOS A FAVOR (Grupo Popular) y DOS VOTOS EN CONTRA (Grupo Izquierda Unida-Verdes) y CINCO ABSTENCIONES (Grupos Socialista y Mixto-Movimiento Ciudadano).